

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRIO JUDICIAL DE YOPAL
NOTIFICACIÓN POR ESTADO- PROCESOS CIVILES –LABORAL- FAMILIA
ESTADO No. 065

CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	PROVIDENCIA	FECHA	UBICACIÓN
PERTENENCIA	MARIA DEL TRANSITO GUERRERO RODRIGUEZ	GONZALO JOSE SEGURA Y OTROS	SUSTANCIACION	14/05/19	CIVIL VII 042
ORDINARIO LABORAL	LUZ DARY ANTOLINEZ	COLPENSIONES y PORVENIR SA	SUSTANCIACION	14/05/19	LAB 1149 IV 203
ORDINARIO LABORAL	MARCELIANO PARRA MONTES	HERNANDO VILLALBA HERRERA	SUSTANCIACION	14/05/19	LAB 1149 IV 201
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	BLANCA MARIA CUEVAS VARGAS	DEYFRA MARIA ALFONSO NIÑO	SUSTANCIACION	14/05/19	CIVIL VII 101
ORDINARIO LABORAL	JOSE MANUEL CEPEDA AMAYA Y OTROS	PETROTIGER SERVICES COLOMBIA LTDA Y OTRO	SUSTANCIACION	14/05/19	LAB 1149 IV 202

Para notificar debidamente a las partes, se fija el presente *estado* en la Secretaría del Tribunal, hoy quince (15) de mayo del año dos mil diecinueve (2019) a las siete de la mañana (7:00 am) y se desfijará a las cinco de la tarde (5:00 pm).


 CÉSAR ARMANDO RAMÍREZ LOPEZ
 SECRETARIO



RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
YOPAL- CASANARE

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL
Despacho del Magistrado

Yopal, mayo catorce (14) de dos mil diecinueve (2019)

Proceso: PERTENENCIA
Demandantes: MARÍA DEL TRÁNSITO GUERRERO RODRÍGUEZ
Demandado: GONZALO JOSÉ SEGURA Y OTROS
Radicación: 85-001-22-08-001-2011-00288-01

Vista la constancia secretarial que antecede, y de conformidad con lo previsto en el Art. 327 del CGP, se fija el día *veintinueve (29) de mayo del año dos mil diecinueve (2019)*, a la hora de las dos y treinta de la tarde (02:30 p.m.), para llevar a cabo continuación de audiencia de sustentación y fallo en esta instancia.

NOTIFÍQUESE.


JAIRO ARMANDO GONZALEZ GÓMEZ
Magistrado

Cia! VII
042



RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
YOPAL- CASANARE

166 1149 IV
203

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL

Despacho del Magistrado

Yopal, mayo catorce (14) de dos mil diecinueve (2019)

Proceso: ORDINARIO LABORAL - CONSULTA
Demandante: LUZ DARY ANTOLINEZ
Demandado: COLPENSIONES y PORVENIR SA
Radicación: 85 001 22 08 001 2017 0234 01

Se decide sobre la admisión de la consulta de la sentencia de fecha abril primero (01) de 2019, emitida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Yopal, Casanare.

Consideraciones,

Conforme lo dispuesto en el artículo 69 del CPT y SS, modificado por el artículo 14 de la ley 1149, procede el grado jurisdiccional de consulta de la sentencia dictada en primera instancia, si las pretensiones no resultan prósperas al demandante o si la sentencia es adversa a los intereses de las entidades en que la Nación es Garante.

En el proceso de la referencia, la sentencia dictada atendió las pretensiones de la demandante y fue adversa a la demandada COLPENSIONES, entidad en que la Nación, en efecto, es garante.

Por lo expuesto se,

RESUELVE

PRIMERO: Admitir la consulta de la sentencia de fecha abril primero (01) de 2019, proferida por la señora Juez Segundo Laboral del Circuito de Yopal, Casanare, dentro del proceso de la referencia.

SEGUNDO: Surtida la notificación de la presente providencia, vuelva el expediente al despacho para evacuar el procedimiento que corresponde.

Notifíquese,


JAIRO ARMANDO GONZÁLEZ GÓMEZ
Magistrado

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL

Sala Única

Lab 1149W
F.201

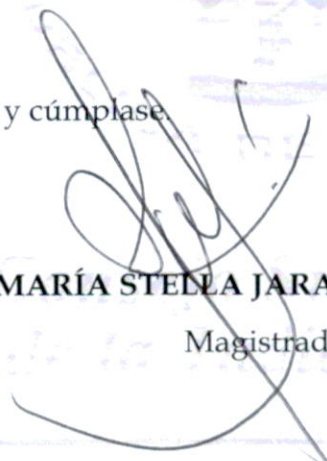
Ref.: Ordinario Laboral
Demandante: Marceliano Parra Montes
Demandado: Hernando Villalba Herrera
Rad.: 85-001-22-08-003-2016-00098-01

Yopal, Casanare, catorce (14) de mayo de dos mil diecinueve (2019).

Con fundamento en los artículos 66 y 82 del CPTSS, admitase, en el efecto suspensivo, la apelación formulada por la parte demandante contra la sentencia proferida el 23 de abril de 2019, por el Juzgado Promiscuo del Circuito de Orocué.

En firme esta decisión, vuelva el expediente al despacho para lo pertinente.

Notifíquese y cúmplase


MARÍA STELLA JARA GUTIÉRREZ

Magistrada

República de Colombia



Rama Judicial
Tribunal Superior
Distrito Judicial de Yopal
Sala Única

Magistrada ponente: María Stella Jara Gutiérrez

Ref.: Verbal de Cumplimiento de Contrato

Demandante: Blanca María Cuevas Vargas

Demandados: Deyfra María Alfonso Niño

Rad.: 85-001-22-08-003-2017-00175-01

Yopal, Casanare, catorce (14) de mayo de dos mil diecinueve (2019).

Reunidos los requisitos exigidos por el artículo 325 del Código General del Proceso, se **admite** —en el efecto suspensivo— el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandada, contra la sentencia de 26 de abril de 2019, proferida por el Juzgado Primero Civil del Circuito de esta ciudad, dentro del proceso de la referencia.

En firme esta decisión, regresen las diligencias al despacho para disponer lo pertinente.

Notifíquese y cúmplase.

MARÍA STELLA JARA GUTIÉRREZ

Magistrada



RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
YOPAL- CASANARE

Lab 1149, IV

F. 202

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL

Despacho del Magistrado

Yopal, mayo catorce (14) de dos mil diecinueve (2019)

Clase de Proceso:	ORDINARIO LABORAL - SENTENCIA
Demandante	JOSÉ MANUEL CEPEDA AMAYA y OTROS
Demandado	PETROTIGER SERVICES COLOMBIA LTDA Y OTRO
Radicación No.:	85-001-22-08-001-2014-00198-01

Se decide sobre la admisión del recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante, contra la sentencia de fecha abril cuatro (04) de 2019 proferida por el Juzgado Promiscuo del Circuito de Monterrey, Casanare, dentro del proceso de la referencia.

Para resolver se considera:

La sentencia apelada fue emitida en audiencia en la fecha ya señalada. El recurso fue presentado y sustentado allí mismo por el representante judicial de los demandantes.

Por lo anterior, se

RESUELVE:

PRIMERO: Admitir la apelación interpuesta por el apoderado de la citada parte contra la sentencia de fecha abril cuatro (04) de dos mil diecinueve (2019).

SEGUNDO: Surtido el trámite de notificación de esta providencia, vuelva el expediente al Despacho para evacuar el trámite correspondiente.

Notifíquese

JAIRO ARMANDO GONZALEZ GÓMEZ
Magistrado